

Tema 8. El acto de conciliación: trámites y efectos. La demanda: concepto y contenido. Medidas cautelares en general.

Tema 9. Defensas y excepciones. Excepciones dilatorias. Proposición y efectos. Subsanación de los defectos que las originan.

Tema 10. Contestación a la demanda. La reconvencción. Los escritos de réplica, dúplica y ampliación.

Tema 11. La prueba. Medios de prueba. Necesidad de la prueba. Apreciación de la prueba. La carga de la prueba y las presunciones legales.

Tema 12. Formas de terminación del proceso. Vista oral y conclusión escrita. El allanamiento. La renuncia y el desistimiento del actor. Transacción. Caducidad de la instancia.

Tema 13. Especialidades del juicio de menor cuantía. El proceso de cognición ante los órganos de la Justicia municipal. Características del juicio verbal. Cuestiones incidentales: concepto, clases y tramitación.

Tema 14. Los recursos: sus clases. Reposición. Súplica. Apelación. Queja.

Tema 15. El recurso de casación: concepto, finalidad y clases. Motivos de casación. Trámites del recurso.

Tema 16. Efectos del proceso. La cosa juzgada. Sus clases y límites. Gastos y costas. Tasación de costas. Exención total o parcial del pago de costas. Concepto y fundamento del beneficio de pobreza. Trámites para obtenerlo.

Tema 17. Medios de revocación de la cosa juzgada. El recurso de revisión. La audiencia del condenado en rebeldía. La oposición de tercero.

Tema 18. Juicios especiales y juicios sumarios. Procedimiento en materia de arrendamientos rústicos. El juicio de desahucio.

Tema 19. Juicios posesorios. Los interdictos. El procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria. Retratos.

Tema 20. El juicio ejecutivo. Títulos que llevan aparejada ejecución. Trámites del juicio ejecutivo. El ordenamiento procesal civil en la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor.

Tema 21. La ejecución forzosa. Especialidades de la ejecución hipotecaria. Tercerías. Aseguramiento de la ejecución forzosa. El embargo preventivo.

Tema 22. Quita y espera. Concurso de acreedores. Fases del procedimiento de concurso.

Tema 23. Suspensión de pagos. Quiebra. La declaración de quiebra y sus efectos. Procedimientos de quiebra.

Tema 24. El abintestato y la testamentaria: su naturaleza jurídica. La declaración de herederos abintestato. El juicio de testamentaria. Institución de bienes a herederos innominados.

Tema 25. Concepto de la jurisdicción voluntaria. Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia civil. Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia mercantil.

Derecho procesal penal

Tema 1. El proceso penal. Sus principios fundamentales. Formas acusatoria, inquisitiva y mixta. Sistema seguido en el Derecho español. Fases del proceso penal.

Tema 2. Nacimiento del proceso penal. La denuncia. La querrela. Iniciación del juicio.

Tema 3. Cuestiones prejudiciales: su naturaleza y clases. Tratamiento procesal de las mismas.

Tema 4. La competencia en el proceso penal. Criterios que la determinan. Cuestiones de competencia.

Tema 5. Las partes en el proceso penal. Capacidad de las partes. Capacidad procesal y legitimación. La asistencia técnica y la representación en el proceso penal. Pluralidad de partes.

Tema 6. La acción penal y la acción civil. Ejercicio, renuncia y extinción de la acción penal y de la acción civil derivada de delito o falta.

Tema 7. El sumario: su objeto. Normas generales de la instrucción. Competencia para instruirlo. Intervención de las partes en el sumario.

Tema 8. El auto de procesamiento. Principales problemas que suscita en la legislación española. Efectos que produce. Piezas separadas de situación y responsabilidad civil. La indagatoria. El auto de conclusión del sumario.

Tema 9. La fase intermedia en el proceso penal. El sobreseimiento: su naturaleza y clases. Elevación a juicio oral.

Tema 10. El juicio oral. Escritos de calificación. Artículos de previo pronunciamiento. Celebración del juicio oral.

Tema 11. La prueba en el proceso penal. Medios de prueba. Práctica de pruebas. Valoración de la prueba.

Tema 12. La conformidad de la defensa y del acusado con la calificación fiscal. La sentencia penal: requisitos materiales y formales. Efectos.

Tema 13. Procedimiento de urgencia para determinados delitos. Disposiciones generales. Procedimientos para delitos cuyo fallo compete a los Juzgados de Instrucción. Procedimientos para delitos competencia de las Audiencias.

Tema 14. Procedimientos especiales en materia penal. En caso de flagrante delito. Por delitos de injuria y calumnia. En los ejecutados por medios mecánicos de publicación. En los cometidos por Jueces, Magistrados y miembros del Ministerio Fiscal.

Tema 15. El procedimiento regulado por la Ley de Peligrosidad Social. Otros procedimientos especiales.

Tema 16. Juicio de faltas. Juez competente. Tramitación en primera y en segunda instancia. Represión administrativa de faltas.

Tema 17. Los recursos en el proceso penal. Trámites esenciales de los recursos de reforma, súplica, apelación y queja.

Tema 18. La casación en materia penal. Su evolución en el Derecho español. Resoluciones contra las que procede. Trámites más esenciales. Diferencias fundamentales que en la actualidad presenta con la casación civil.

Tema 19. La revisión en materia penal: su naturaleza y fines. La posibilidad de revisar sentencias absolutorias. Motivos de revisión. Procedimiento.

Tema 20. Ejecución de sentencias penales. Examen de las normas procesales contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

17312 *ORDEN de 11 de julio de 1980 por la que se convoca concurso para la provisión de una vacante en el aeropuerto de Fuerteventura, por el sistema de provisión normal, entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.*

Ilmo. Sr.: Vacante un puesto de trabajo en el aeropuerto de Fuerteventura se convoca concurso para la provisión de dicha vacante entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, por el sistema de provisión normal, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo.

Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de cubrir la plaza si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

17313 *ORDEN de 4 de julio de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísima señora doña Dolores Gómez Molleda.

Vocales titulares: Don Nazario González y González, don Jesús María Palomares Ibáñez, don Alberto Balcells González, don Antonio Fernández García; Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, el primero; de la de Santiago, el segundo; Profesor agregado de la Universidad Autónoma de Barcelona, el tercero; de la Complutense, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Miguel Artola Gallego.

Vocales suplentes: Don Javier Tussel Gómez, don José Andrés Gallego, don José Termes Ardevol, don Ignacio Olabarri Cortázar, Catedrático en situación de excedente especial, el primero; en situación de supernumerario, el segundo; Profesor agregado de la Universidad de Barcelona, el tercero; en situación de supernumerario, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.^a de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de